

Río Gallegos, 08 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05219-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 de las presentes actuaciones obra nota de la agente contratada, Sra. Mabel Inés DOSANTOS, mediante la cual solicita Licencia por estudios los días 02, 05, 06, 07, 08 y 09 de septiembre del año 2005;

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente en cuestión se encuentra cursando la carrera de Bibliotecología que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 de la ciudad de La Plata;

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13° - Apartado I. Con goce de haberes – Inciso a), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

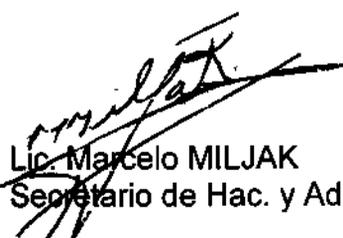
Por ello;

LA VICE-RECTORA  
A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

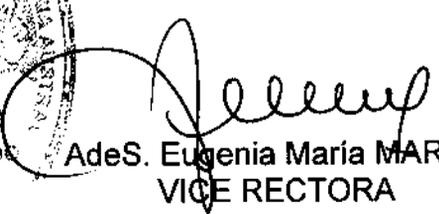
**Artículo 1°.-** OTORGAR, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudios, durante los días 02, 05, 06, 07, 08 y 09 de septiembre del año 2005 a la agente contratada, Sra. Mabel Inés DOSANTOS (C.U.I.L. N° 27-29088045-4), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.° 13 – Apartado I – Inc. a), adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que a la agente antes referida le quedan 20 (veinte) días de los 28 (veintiocho) que le corresponden anualmente por la licencia que solicita, y que a su regreso deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos los correspondientes comprobantes que justifiquen el otorgamiento de la presente licencia.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento (SIUNPA), notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
AdeS. Eugenia María MARQUEZ  
VICE RECTORA

**RESOLUCION****N° 602****-2005.-**